



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=J1aF3hf0qOsAfuduTgiVyo%2FAeBFVFCjuCT8H1%2FzgM%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 28 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0036530-2025

CORRECCIÓN OFICIO AMC-OFI-0034150-2025 DEL 25 DE MARZO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMEZA DEL ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0011311-2025 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2025.

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Considerando

Que a través del oficio AMC-OFI-0034150-2025 del 25 de marzo de 2025, se expidió certificación de firmeza del estudio técnico No.AMC-OFI-0011311-2025 del 6 de febrero de 2025, elaborado con el fin de proveer en encargo el empleo Profesional Especializado código 222, Grado 41, ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS, el cual se encuentra en vacancia definitiva por la creación del empleo a través del Decreto 0866 del 2023.

Que en el oficio de firmeza - AMC-OFI-0034150-2025 del 25 de marzo de 2025, se certificó erróneamente, que se concluye que no existe servidor en la planta de la Alcaldía de Cartagena, que cumpla los requisitos para ser encargado, siendo que los servidores Juan Pablo Rivera Martelo, Diamys Tous Mendoza, Carlos Javier Serpa Rudiño y Juan Carlos Olivares Diago, acreditaron cumplir con los requisitos exigidos para el encargo.

"La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0011311-2025 del 6 de febrero de 2025, concluye que no existen en la planta de la Alcaldía de Cartagena servidores que cumplan los requisitos requeridos para ser encargado en el empleo Profesional Especializado código 222, grado 41."

En virtud de lo expuesto, se procede con la corrección de la certificación expedida a través del oficio AMC-OFI-0034150-2025 del 25 de marzo de 2025, la cual quedará así:

Certifica

La firmeza del estudio técnico No.AMC-OFI-0011311-2025 del 6 de febrero de 2025, modificado por el oficio No.AMC-OFI-0016814-2025 del 19 de febrero de 2025, en el cual se relacionan los servidores públicos que cumplen los requisitos para ser encargados.

W



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=31aF3hFQ0sAfuduTgiVyo%2FAeBFVFCJyCT8H1%2FzgM%3D>

En consecuencia, se continuará con el trámite de verificación de los demás requisitos de Ley para proveer mediante encargo con el servidor que ocupó la primera posición y que manifestó interés.

Cordialmente,

YIRA MORALES CASTRO

Directora Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carlos M. Ospino Eljaiek	Profesional Universitario 219 -33	
Visto	Yira Castro García	Asesor Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.